

unanimidad ampliar el capital social en la cifra de 150.250 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.500 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 12.001 al 14.500.

El plazo durante el cual podrán los señores accionistas hacer uso del derecho de suscripción preferente será el de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio. En el caso de que dichas acciones no se suscriban en el mencionado plazo, quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los socios actuales que lo deseen o, entre extraños que lo soliciten, con el mismo precio y condiciones acordados anteriormente, concediéndose para ello un plazo adicional que finalizará el 30 de junio de 2008, y sin que ello suponga una oferta pública de suscripción de acciones.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Antonio Campo Gil. 10.169.

PROMOTORA Y DISTRIBUIDORA ANDALUZA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal, celebrada el 15 de diciembre de 2005, aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Gastos de constitución	0,00
Inmovilizado inmaterial	0,00
Inmovilizado material	0,00
Inmovilizado financiero	0,00
Activo circulante	551.112,74
Existencias comerciales	0,00
Deudores	0,00
Tesorería	551.112,74
Total Activo	551.112,74
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	551.112,74
Pérdidas ejercicios anteriores	0,00
Perdidas y ganancias	0,00
Acreedores a largo plazo	0,00
Acreedores a corto plazo	0,00
Total Pasivo	551.112,74

Granada, 15 de febrero de 2005.—El Liquidador, Antonio Salas Ramírez.—10.227.

RADIO CASTILLA, S. A.

Anuncio sustitución de título

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en cumplimiento de los acuerdos de la Junta general y Consejo de Administración de la sociedad de fecha 23 de junio de 2005, que prevén la sustitución de las únicas acciones al portador de la sociedad actualmente emitidas por otras acciones al portador a emitir por la sociedad, se procede a publicar el anuncio de canje de títulos de la sociedad que prevé el artículo antes mencionado.

Por ello, se pone en conocimiento de todos los accionistas de la sociedad que se va a proceder al canje de los títulos o acciones al portador actualmente emitidas por otras acciones al portador a emitir para su adaptación a las nuevas situaciones creadas, de conformidad a los acuerdos de la Junta general y Consejo de Administración antes citados.

De esta forma, durante el plazo de cuarenta días a contar desde la publicación del último anuncio de sustitución de títulos, los accionistas podrán presentar en el domicilio social las acciones al portador de las que sean titulares para su canje.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la anulación de los títulos de las acciones al portador actualmente emitidas por la sociedad que no se presente al canje. Los títulos anulados serán sustituidos por otros, cuya emisión se anunciará igualmente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario en el que se hubiera producido el anuncio del canje.

Al ser los títulos al portador, quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados y a través de un miembro de la bolsa, si estuviesen admitidos a negociación en el mercado bursátil, o con la intervención de Corredor de Comercio colegiado o Notario si no lo estuviesen.

El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Valencia, 3 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Adell Montañana.—10.641.

RAF CONSULTING, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 256/06 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Jaime Reyes Gálvez contra la empresa Raf Consulting, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20-02-2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 4.115,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Barcelona, 20 de diciembre de 2005. Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—10.258.

RAFASHION, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Xativa (Valencia), Polígono Industrial Camí Dos Molins, sin número, el próximo día 11 de abril de 2006 a las diecisiete horas en primera convocatoria, o el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la oferta de compra del inmueble.

Xativa (Valencia), 7 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rosa María García Agustí.—11.189.

REPUESTOS ANNISA, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 104/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Tomás González Boal, contra Repuestos Annisa, Sociedad Limitada, sobre cantidades se ha dictado con fecha veintiuno de febrero de dos mil seis auto en que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de

7.380,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 22 de febrero de 2006.—Ángeles Bermúdez Méndez.—10.130.

REPUESTOS ANNISA, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia.

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 132/05, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Faustino de Diego S. Germán y otros, contra Repuestos Annisa, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado con fecha veintitrés de febrero de dos mil seis, auto en que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 35.935,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 23 de febrero de 2006.—Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia.—10.131.

ROTAPACK, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 16 de febrero de 2006, ha acordado por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	27.045,54
Total Activo	27.045,54
Pasivo:	
Fondos propios	-288.061,74
Capital suscrito	72.121,45
Resultados de ejercicios anteriores	-360.183,19
Acreedores a corto plazo	315.107,28
Total Pasivo	27.045,54

Madrid, 16 de febrero de 2006.—Los Liquidadores, don Miguel Ángel Prieto Villapún, don Fernando Javier Prieto Villapún, don José Luis Prieto Villapún.—10.255.

SECURITY INTELECTUAL PROPERTY AND TRADE

Declaración de Insolvencia Provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 22 de febrero de 2006, dictado en la ejecución número 198/05, autos número 314-05, seguidos a instancias de Rosa Guillo Vives contra la mercantil Security Intellectual Property and Trade, con domicilio en c/ Agatangelo Soler, n.º 7, 03015 Alicante, se ha decretado su Insolvencia provisional para el pago de 953,28 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 22 de julio de 2005.

Alicante, 22 de febrero de 2006.—Firmado, el Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—10.135.